

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

PRESIDENTA: ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.

**SECRETARIOS: DIPUTADA MYRNA EDITH FLORES CANTÚ Y DIPUTADO JUAN
OVIDIO GARCÍA GARCÍA.**

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario Juan Ovidio García García, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **22** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leticia Vargas, si son tan amables.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Diputada Presidenta, le solicito respetuosamente me permita el uso de la palabra en Tribuna, antes de continuar con los trabajos legislativos que hoy nos ocupan.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputada?

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con el objeto de dar unas palabras por el acontecimiento que pasó en días recientes del Senador Faustino.

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Presidenta. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amable concurrencia que nos acompaña en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación. Sean mis primeras palabras de sinceras condolencias y solidaridad con la familia, hijos y seres queridos de nuestro amigo y Senador de la República Doctor Faustino López Vargas y de su señora

esposa, por tan sensible e irreparable fallecimiento, que en paz descanse. Como es el del conocimiento de todos nosotros, el pasado día 8 de octubre del año en curso, en un accidente carretero en Troncos, Zacatecas, perdió la vida el Senador de la República por Tamaulipas, el Doctor Faustino López Vargas, en compañía de su esposa Pilar Hernández. Así como hay días en que conocemos a personas que se convierten en seres queridos y respetados, también hay días en los que tenemos que decirles adiós para siempre a algunos de ellos. Hoy nos embarga un sentimiento de pesar por el fallecimiento sorpresivo de nuestro amigo Faustino. Sin embargo, no perderemos de vista su legado y su compromiso de lucha. Quienes tuvimos la oportunidad de conocerle, sabemos que era un hombre íntegro, sencillo, humano, servicial, humilde, firme, flexible. Se va un hombre, un representante del pueblo, su partida trasciende a su destino que va más allá de nuestra comprensión y recito las palabras de un amigo. “Dejas un vacío muy grande y nos enseñaste que antes que toda ideología o dogma, está el apostolado que significa luchar por los más necesitados. El humanismo cotidiano con tus semejantes, aún a costa de lo máspreciado de uno mismo, la vida de tu amada compañera y la tuya propia. Vuela alto Faustino, espero algún día volver a encontrarnos en la eternidad y así refrendar los principios e ideales democráticos y revolucionarios que nos han identificado”. Señora Diputada Presidenta, solicito convoque a esta Honorable Asamblea Legislativa, a honrar la memoria de nuestro amigo y Senador Doctor Faustino López Vargas y señora esposa Pilar Hernández, declarando un minuto de silencio. Muchas gracias.

Presidenta: Con gusto, le pueden abrir el micrófono al Diputado Zertuche por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Buenas tardes estimados compañeros, gracias Presidenta, este, para agregar sobre este homenaje póstumo que vamos hacer sobre un gran activista, un destacado luchador de la izquierda tamaulipeca, que dio en ejercicio de su vida, impulsó y ponderó los valores de la congruencia siempre y de la perseverancia, valores que entre los amigos los conocidos, los compañeros de trabajo y la familia del Doctor Faustino y la señora esposa Pilar Hernández, nos deja como recuerdo de un trabajo que vale la pena seguir en el camino, es el deseo del Grupo Parlamentario de MORENA dejar constancia también de esta petición que la compañera Diputada Lety acaba de hacer. Es cuanto.

Presidenta: Adelante le pueden abrir el micrófono al Diputado Isidro Vargas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias Presidenta, pues secundar la adhesión de mi compañero Diputado Armando Zertuche del Grupo Parlamentario de MORENA, quien lamentamos la pérdida de un gran legislador Senador de Tamaulipas y deseamos a la familia pronta resignación. Gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada pues yo también me sumo a este dolor que causa a la familia del Senador Faustino y su distinguida esposa Pilar. En Movimiento Ciudadano nos solidarizamos con la familia y también nos sumamos a este minuto de silencio, muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem Salinas por favor.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias Presidenta, igualmente en el Grupo Parlamentario del PRI, lamentamos mucho el deceso del Senador Faustino López y su esposa y nos sumamos también a este duelo que hoy se da aquí en su memoria en este Congreso.

Presidenta: Gracias. En memoria del Senador Faustino López y su señora esposa, tendremos un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidenta: Favor de tomar asiento.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con treinta y nueve minutos**, del día **11 de octubre** del año **2022**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso de las Actas: **1.** Acta número 46, relativa a la Sesión Pública Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022. **2.** Acta número 52, relativa a la Junta Previa, celebrada en fecha 24 de agosto de 2022. **3.** Acta número 53, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada en fecha 24 de agosto de 2022. **4.** Acta número 60, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 03 de octubre de 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. Del punto número 1 al

38, corresponden a los dictámenes con Proyecto de Decreto mediante el cual, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios de Mier, Victoria, Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, González, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Tampico, Tula, Xicoténcatl, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Gómez Farías, Gustavo Díaz Ordaz, Llera, Mainero, Nuevo Morelos, Ocampo, San Carlos, Soto la Marina y Villagrán Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2023. **39.** Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas acuerda realizar una Carrera Atlética Anual en el marco de la celebración del Día de las y los Deportistas en Tamaulipas (19 de noviembre de cada año); ello, con la finalidad de promover entre las y los servidores públicos de este Poder Legislativo y entre la población en general la importancia del deporte para la salud, la transmisión de valores y la cohesión social. **40.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXVII, y se adiciona la fracción XXXVIII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 5, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **41.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de este Poder Legislativo, para que convoque a reunión de comisión, con el fin de revisar y analizar los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la cuenta pública de cada uno de los ayuntamientos de los municipios del Estado, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. **OCTAVO.** Asuntos Generales **NOVENO.** Clausura de la sesión

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar las Actas números 46, 52, 53 y 60 pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Me pueden revisar el sistema electrónico no está funcionando. Vamos hacerlo si me lo permiten por votación económica, levantando la mano. Isidro. Ahí está ya salió el registro de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Emitan su voto es para la votación en conjunto de las actas antes mencionadas.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la propuesta de referencia por **18 votos a favor; 17 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: **Acta número 46**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio del presente año. **Acta número 52**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 24 de agosto del año en curso. **Acta número 53**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el 24 de agosto del actual. **Acta número 60**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 3 de octubre del presente año.

Presidenta: ¿Hay alguna observación?

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1...

Presidenta: ¿Diputado Luis René Cantú Galván tiene alguna observación?

Le abren el micrófono al Diputado Luis René Cantú Galván por favor.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, Presidenta me puede dar un receso, pedir un receso de 5 minutos nada más por una situación que tenemos aquí de discusión por favor, personal.

Presidenta: ¿personal?

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí por favor, ¿puedo? 5 minutos.

Presidenta: Declaro un receso de 5 minutos.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la Sesión.

Presidenta: No habiendo más observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado aprobadas las Actas de referencia por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Myrna Edith Flores Cantú**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, circulares número 5 y 6, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, del periodo del 14 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, quedando como Presidente el Diputado Francisco Erick Sánchez Zavala; así como la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de las comunicaciones recibidas y se agradece la información.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número SCT-06508/2022, recibido el 3 de octubre del año en curso, remitiendo Acta Administrativa correspondiente al proceso de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Tránsito y Vialidad, de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de ese municipio.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De lo Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 156, recibido el 4 de octubre del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo mediante el cual emiten un atento y respetuoso exhorto a los congresos de las entidades federativas para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales, civiles y familiares, y aporten los comentarios y observaciones al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las iniciativas presentadas para expedir la legislación única en materia procesal, civil y familiar.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y efectos procedentes.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, circular número 11/2022, recibida el 7 de octubre del actual, comunicando la clausura del Segundo Periodo de Receso y la apertura del Primer Periodo Ordinario; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 5 de septiembre al 15 de diciembre, quedando como Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Nuevo León, oficio número 1602/2022, recibido el 3 de octubre del año en curso, comunicando la instalación y apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, quedando como Presidente el Diputado Mauro Guerra Villarreal.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 155, fechado el 25 de septiembre del actual, comunicando la clausura de la Diputación Permanente, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año y la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo, quedando como Presidente el Diputado Martín López Camacho.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 13/2022, fechada el 6 de septiembre del año en curso, comunicando diversos actos legislativos correspondientes a esa Legislatura.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a la comunicación referida, se toma nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, oficio 1665/2022, fechado el 31 de agosto del año en curso, comunicando la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: Del Presidente Municipal de Ocampo, Tamaulipas, oficios solicitando la intervención de este Congreso para investigar y sancionar, en su caso, a diversos integrantes del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia tiene a bien turnarlos a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, para efectos de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Secretario: Del Contralor Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, oficio número 394/2022, recibido el 10 de octubre del año en curso, remitiendo Acta Administrativa correspondiente al proceso de Entrega-Recepción Intermedia de la Secretaría de ese Ayuntamiento.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidenta: Se recibió iniciativa de Punto de Acuerdo, promovida por el Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Senado de la República, se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras Diputados Félix Fernando García Aguiar, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputada Leticia Vargas Álvarez, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Diputado Juan Ovidio García García, Diputada la de la voz Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputado Gustavo, ¿es la misma iniciativa? Ok. Alguien más que quiera presentar iniciativas, a ver vamos por partes. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Casandra Prisilla de los Santos Flores, Isidro Jesús Vargas Fernández, Javier Villarreal Terán. ¿Alguien más? Vital ya. Javier ya. ¿alguien más?

Presidenta: A continuación se le cede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Myrna Edith Flores Cantú**, para dar a conocer la **propuesta de Punto de Acuerdo**, promovida por la Junta de Coordinación Política, adelante Diputada.

Secretaria: Gracias Diputada. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** Los suscritos Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, EDGARDO MELHEM SALINAS y GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 65-76 relativo a la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.** Que la propia ley de referencia, establece en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 25 de mayo del año 2022, la Presidenta de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito de la misma fecha, del Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional, con efectos a partir del día 26 de mayo del presente año y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número 65-98 expedido en fecha 25 de mayo del año 2022, y se determinó llamar a su suplente el Ciudadano **RAÚL RODRIGO PÉREZ**

LUEVANO. QUINTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 03 de octubre del presente año, el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, presentó escrito mediante el cual informa sobre su reincorporación como Diputado local, por lo que ante este hecho resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones de esta Legislatura 65, con el fin de que sean debidamente actualizadas, y por su parte, salvaguardar la prerrogativa que goza el Diputado de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, se integra a la Comisión Instructora, como Propietario; a la Comisión de Gobernación, como Presidente; a la Comisión de Energía y Cambio Climático, como Presidente; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, como secretario; a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, como vocal; a la Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad como vocal; a la Comisión de Justicia, como vocal, a la Comisión de Asuntos Municipales, como vocal; a la Comisión de Cohesión Social, como vocal; a la Comisión de Recurso Agua, como vocal; a la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como vocal; y al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Secretario. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós. La Junta De Coordinación Política Del Congreso Del Estado. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar. Cedo el uso de la voz al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes compañeras, compañeros con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, saludo con gusto a todos los Diputados Diputadas, a los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan y quienes nos siguen en las diferentes plataformas digitales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la sexagésima quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio a las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. En los últimos años, Tamaulipas se ha convertido en uno de los principales destinos turísticos del país; nuestra privilegiada ubicación geográfica en donde convergen cientos de kilómetros de litoral, miles de hectáreas de terreno boscoso y pueblos reconocidos por su cultura e historia, nos posicionan entre las preferencias de turistas nacionales e internacionales. Actualmente, la actividad turística representa una significativa oportunidad para impulsar el desarrollo local, por lo que se han configurado políticas públicas que buscan favorecer el desarrollo de la actividad desde tres perspectivas: la conservación del patrimonio cultural, la preservación ambiental y como soporte para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales. El programa

turístico de “Pueblos Mágicos” fue creado en 2001, durante la administración panista del presidente Vicente Fox; esto, con la finalidad de fomentar el desarrollo turístico, económico, social y sustentable de muchas localidades con singularidades culturales a fin de resaltar la identidad nacional. Lugares que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado, valorado y defendido, su herencia histórica, cultural y natural; y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible. Es decir, los pueblos mágicos son localidades que tienen atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad, lo cual significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico atendiendo a las motivaciones y necesidades de las y los viajeros. Desde su creación este programa ha tenido una gran aceptación entre la población nacional y extranjera; ello, se vio reflejado en el aumento de la industria turística y de servicios, así como en el fortalecimiento de la economía de estas localidades. En Tamaulipas se encuentran dos localidades que fueron distinguidas con la calidad de pueblos mágicos: Mier se incorporó al programa en el año 2007 y el municipio de Tula en el año 2011. En ese sentido, es preciso señalar que al día de hoy de las 31 entidades federativas que cuentan con algún pueblo mágico, solo 13 entidades incluyen dentro de sus marcos normativos en materia de turismo, el concepto de Pueblo Mágico, incluso algunas entidades tratan no solo de incluir dicho concepto, si no que van más allá, contemplando obligaciones para el Ejecutivo Estatal con la finalidad de aprovechar, fomentar así como fortalecer la figura de Pueblo Mágico. Entre las entidades federativas que consideran la figura del pueblo mágico en sus legislaciones locales, se pueden destacar por la progresividad de su contenido: Coahuila, Oaxaca, Hidalgo y San Luis Potosí. De los Estados antes mencionados han reconocido y fortalecido de la figura de pueblo mágico en sus legislaciones locales incluso estableciendo la obligación de contemplar en sus presupuestos de egresos respectivos partidos presupuestales específicas para el fortalecimiento de los pueblos mágicos. Quienes suscribimos consideramos que, con la presente acción legislativa además de reconocer la figura de pueblo mágico en el marco normativo de nuestro estado, también, busca fortalecer económicamente a dichos municipios, para que conserven esa categoría a través del mejoramiento de su infraestructura, sobre todo en aquellos parajes y atractivos turísticos más reconocidos, ya que como lo señalamos anteriormente, un pueblo mágico genera bienestar y desarrollo en las comunidades y regiones del Estado. Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en Tamaulipas estamos plenamente convencidos de que, con políticas públicas como éstas se logrará consolidar los destinos denominados pueblos mágicos; además se fomenta la inversión pública y privada en el espacio municipal, lo cual, sin duda alguna traerá como consecuencia un crecimiento económico, así como el desarrollo social local. Por lo anterior expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Interina del Estado de Tamaulipas en los términos propuestos de la presente Acción Legislativa. **Transitorios. Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **Segundo.** Una vez en vigor el presente decreto, el titular del Poder Ejecutivo local dispondrá de 60 días naturales para implementar acciones que motivaron la presente reforma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Si pueden abrir el micrófono por favor al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. De nuestro Partido de Morena nos adherimos a esta iniciativa por la querencia y la fortaleza de nuestros pueblos mágicos, que tenemos a Mier como el primer pueblo mágico en la frontera con Estado Unidos y el pueblo mágico de Tula. Gracias.

Presidenta: Dice el Diputado que está de acuerdo con la adhesión. Pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Bueno, ya me abrieron a mí.

Presidenta: A bueno Gustavo Cárdenas, adelante tiene el uso de la voz.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. De una vez, y sí me permite el señor Diputado el proponente, si me permite adherirme a su propuesta. Gracias.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias. También igualmente a los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, si nos permite nuestro Diputado adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar se turna a las Comisiones de **Cultura y Turismo** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenos días o tardes ya. Saludo con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación, a los que nos acompañan allá en el palco les voy a decir. Esta iniciativa es en conjunto con el grupo bienestar y prosperidad de la Cuarta Transformación y a lo siguiente. El suscrito Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Morena, parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso e) y f), 68 inciso b), 93, 2, 3 inciso e), y 168, de la de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; así como en los diversos 1°, 6°, 8° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración que ejerza el derecho de Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 12 TER, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: Luego de que Tamaulipas regresara a semáforo epidemiológico color amarillo, tras el descenso de casos de la quinta ola de covid-19, la Secretaria de Salud en la entidad, pidió no confiarse ni bajar la guardia, porque continua latente el riesgo de contagio y de un rebrote de la enfermedad, uso de cubre bocas, el lavado frecuente de manos, la sana distancia y la vacunación, representan la forma más efectiva de evitar infecciones o reinfecciones de covid-19, y cortar la cadena de transmisión del virus. En seguimiento de lo anterior, el regreso a clases en Tamaulipas ya se dio en algunos niveles de educación como en universidades privadas y públicas y en el nivel medio superior. La recomendación de las autoridades escolares es que sean clases presenciales. Es en este contexto resulta fundamental que se generen sinergias entre los distintos actores, enfocadas a lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, en especial de las niñas, niños y adolescentes, pues solamente de esta forma se podrán flanquear los esquemas de desigualdad y vulneración, especialmente, los grupos en situación de desigualdad histórica, respecto al derecho a la educación, bajo los lineamientos constitucionales, normativa nacional y tratados internacionales. Respecto a la reapertura de los centros educativos con clases presenciales, se debe considerar un regreso seguro desde un enfoque intersectorial coordinado entre los responsables de educación, salud y agua, con enfoque de igualdad, género, inclusión y de interseccionalidad que garantice el aprendizaje. Desde esa perspectiva, la obligación de respetar los derechos humanos, como son la educación y la salud, se refiere al deber de la autoridad que le impide interferir con el ejercicio de los derechos o ponerlos en riesgo, ya sea por acción u omisión; esta obligación alcanza la manera en que las autoridades entienden las restricciones a los derechos, tanto en su formación a cargo del Poder Legislativo como en su aplicación, Poder Ejecutivo e interpretación

del Poder Judicial. En este sentido, considerando que en nuestro Estado como en el país, el grueso de la población estudiantil está integrada por personas menores de edad, el artículo 4º, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, y 2º, párrafo quinto de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes obligan a todas las autoridades a considerar el interés superior de la niñez y adolescencia en todas las decisiones que los involucren. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a esta parte de la población como titulares y sujetos plenos de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo cual obliga a las autoridades mexicanas a garantizar, entre otros derechos, además de la educación, el de vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a la integridad personal; a la protección de la salud y a la seguridad social, considerando como parte de esta última la atención sanitaria preventiva. Conforme al artículo 73 de la Ley General de Educación, las y los estudiantes son prioridad para el Sistema Educativo Nacional, por lo que los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deben estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como la fracción XV del artículo 115 de la referida Ley, que establece como obligación de las autoridades educativas federales, de los estados y de la Ciudad de México, el promover entornos escolares saludables. El mantener y asegurar la continuidad de los derechos de la población infantil. Adolescentes y en general de toda la población estudiantil, resulta determinante en el contexto de la Pandemia por COVID-19 y sus variantes, para efecto de prever y mitigar los efectos de dicha enfermedad. Sin embargo, esto sólo será posible mediante la coparticipación de las autoridades competentes del Estado, padres, madres, tutoras, tutores y familia en general, así como del personal docente y administrativo de los planteles educativos. Frente a esta realidad, esta Legislatura refrenda su preocupación respecto a los impactos negativos en el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en su bienestar físico y emocional, como consecuencia de las medidas de emergencia sanitaria derivadas de la pandemia de COVID-19 e impulsa, por ello, a que se tomen en cuenta las medidas emitidas por el Comité de los Derechos del Niño para atenuar sus efectos; adoptándose medidas de prevención, contención, atención y regreso seguro a las actividades. La nueva normalidad que plantea el regreso a las actividades presenciales de toda la comunidad estudiantil debe ir acompañada de un plan de acción y una estrategia integral debidamente instrumentados, que garanticen la salud de toda la comunidad estudiantil de todos los niveles del Sistema Educativo Estatal y que abone a la impartición de una educación de mayor calidad. Dicho plan y estrategia deberán contemplar, como mínimo, los siguientes elementos: capacitación del personal

docente y administrativo en relación con el protocolo sanitario a seguir, previa al retorno a clases; vacunación del personal docente y administrativo; sana distancia; ventilación de espacios cerrados; privilegiar los espacios al aire libre para las actividades escolares; controles de temperatura de toda la comunidad estudiantil, al ingreso a los planteles escolares y a los salones de clases; uso de gel antibacterial; uso de cubre bocas en los espacios cerrados; prever un área específica para separar a alumnos que presenten algún síntoma o malestar; abastecimiento de agua suficiente y necesaria para el lavado de manos y suministro de jabón; sanitización y limpieza frecuente de los salones de clases; involucrar a los padres de familia, a los tutores y tutoras para que repliquen en su hogar las medidas a seguir; prever protocolos especiales para los estudiantes con alguna discapacidad, que requieran un tratamiento especial y apoyo psicológico para el proceso de adaptación de vuelta a la rutina escolar, contribuyendo con ello a un buen desarrollo mental. En respeto al trato digno, para que los alumnos que presenten síntomas se sientan seguros y acompañados, la escuela debe asegurar mientras llegan sus padres o tutor que: Estén en un lugar limpio, iluminado, ventilado y no encerrados. Se proteja su privacidad. No sean objeto de burlas o agresiones. Tengan agua para beber. Accedan fácilmente al baño. En congruencia con lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de Usted, de la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de poner a la atención de esa Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 12 TER. Le corresponde a la Secretaría garantizar que los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Gobierno del Estado y los municipios, así como por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en el Estado, cumplan con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene. En los muebles e inmuebles señalados en el párrafo primero, se deben establecer filtros sanitarios en los accesos y dentro de los planteles que disminuyan el riesgo de contagio de enfermedades dentro de las instituciones educativas; para tal efecto, las autoridades escolares podrán coordinarse con madres y padres de familia o tutores y la sociedad. TRANSITORIO. ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez,

se turna a las comisiones de **Educación** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Cedo el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias a la Mesa Directiva, saludo con mucho respeto a mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan, y a los amigos de nuestras redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa: Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular Iniciativa con proyecto de Decreto conforme a lo siguiente: Exposición de motivos. Parte fundamental de nuestra labor como diputados locales es generar acciones legislativas que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los tamaulipecos. Cuando nos referimos a calidad de vida, se hace alusión a un concepto donde se engloban diferentes niveles de la generalidad, donde encontramos desde el bienestar social hasta cuestiones relativas a la salud pública y de las personas. Es decir, la calidad de vida se asocia principalmente al estado total de bienestar o satisfacción de ciertas necesidades de las personas y, por consiguiente, de la sociedad. Una parte trascendental del bienestar de las personas es propiciar que logren su pleno desarrollo físico, mental y social, para lo cual, la actividad física y el deporte son herramientas que desde hace algunos años la comunidad internacional ha adoptado para alcanzar esas metas. En 1978, la UNESCO reconoció el deporte y la educación física como un "derecho fundamental para todo el mundo", desde ese momento, tal y como ya se refirió, la actividad física y el deporte han sido utilizados para contribuir al desarrollo físico, mental y social de las personas. Una gran muestra de la importancia que tienen la actividad física y el deporte para el desarrollo social y personal, es que han sido consideradas en la denominada Agenda 2030. Dada su naturaleza, la actividad física y el deporte son herramientas óptimas para abordar algunos de los retos más acuciantes que enfrentan nuestras sociedades en la actualidad, la actividad física y el deporte, cuando se gestiona de forma apropiada, puede emerger como un aliado valioso para apoyar el mejoramiento de la sociedad y, consecuentemente, el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible Actualmente, a fin de cumplir con nuestra responsabilidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los tamaulipecos, es necesario que como legisladores locales volteemos y empecemos a considerar estas importantes herramientas sociales en los cuerpos normativos de

nuestro Estado. Por tal motivo, quienes suscribimos la presente acción legislativa proponemos que se declare el mes de noviembre de cada año, como el **MES LEGISLATIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN TAMAULIPAS**, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la actividad física y el deporte para la sociedad tamaulipeca. A nivel internacional han quedado demostrado los múltiples beneficios personales y sociales de la utilización e implementación de políticas públicas donde se favorezca o privilegie la práctica de actividades físicas o deportivas; es decir: se ha comprobado que fomentar la actividad física y el deporte es una fórmula ganadora. Tal y como lo hemos reiterado, la actividad física y el deporte son herramientas de vital importancia para el desarrollo humano y social; pues, su práctica mejora la salud física y mental de las personas, y, por si ello no fuera poco, abona a la reparación del tejido social. Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos plenamente convencidos que, sin duda alguna, acciones como la que nos ocupa, tendrán un impacto positivo en muchos ámbitos de la vida de las y los tamaulipecos. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL MES LEGISLATIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN TAMAULIPAS.**

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de noviembre de cada año, como **EL MES LEGISLATIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN TAMAULIPAS**, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre la importancia de la actividad física y el deporte para la sociedad tamaulipeca.

TRANSITORIO. PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.-** Será la Comisión del Deporte de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quienes determinen las actividades a realizar para la celebración del mes legislativo de la actividad física y el deporte en Tamaulipas. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los once días del mes de octubre del 2022. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Fernández

Altamirano, se turna a la Comisión de Deporte, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Cedo el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con el permiso Presidenta de la Mesa Directiva; a fin de obviar tiempo me permito dar lectura a una exposición general de mi iniciativa, por lo que solicito se incorpore la misma de manera íntegra en el Diario de Debates de este Congreso. El abandono, la poca educación, la falta de control y registro de los animales de compañía, afectan a todos los ámbitos de la sociedad tamaulipeca, pues representan un problema de salud pública, de seguridad, de ética y de responsabilidad social y ambiental. En ese sentido, hay que precisar que en Tamaulipas existen normas que tienen como fin salvaguardar la integridad de los animales. Por ejemplo dentro de la legislación vigente local encontramos la Ley de Protección a los Animales, así como el delito de privación de la vida, maltrato o crueldad animal reconocida en el Código Penal estatal. Y aquí es donde radica o deviene esta iniciativa que hoy se presenta ante Ustedes, ya que por su naturaleza el delito invocado con anterioridad es un acto continuado que entre más tiempo pase o se tarde en atender por las autoridades competentes, mayores serán las lesiones irreparables para el animal, aumentando la probabilidad de que se pierda la vida. Por ello es urgente que las autoridades que velan por la seguridad y la vida de estos seres vivos intervengan para impedir y/o hacer cesar su sufrimiento, contribuyendo a erradicar la cultura de la violencia en contra de los animales. El respeto a la vida de todo ser vivo debe ser visto como un elemento fundamental de cualquier país que se considere comprometido con el futuro sostenible del planeta, por lo que es necesario fortalecer los mecanismos para prevenir el maltrato y la violencia contra los animales. Lo anterior sale a colación ya que es común encontrar diversos animales domésticos en inmuebles abandonados por sus propietarios, lo que provoca que padezcan en exceso hambre y sed, existiendo una clara ausencia de interés por brindarles la protección y cuidados que requieren. Tenemos conocimiento que existen diversas carpetas de investigación relativas a situaciones en las que diversos seres vivos se encuentran en casas y/o domicilios abandonados por completo y en la que ellos están adentro sin recibir ningún tipo de alimento, agua o cuidado. Por ello, el caso concreto diferentes asociaciones protectoras de animales se han acercado a solicitar apoyo para que la Fiscalía General de Justicia intervenga y dé celeridad a las diligencias correspondientes, ya que las carpetas con número de expediente RAC/050-22, RAC/051-22, CI/193-22, CI/194-22 CI/248-22 y CI250-22, son casos aquí en la Capital demasiado urgentes en los que por la gravedad de la situación peligra la vida de los animales abandonados en distintas viviendas. Se nos ha señalado que la Fiscalía ha actuado con lentitud y falta de interés respecto a estos

escenarios suscitados en Ciudad Victoria, por lo que solicitamos de la manera más atenta se atienda con la celeridad necesaria y trámite ante la autoridad jurisdiccional correspondiente una orden de cateo para que dichos animales puedan ser rescatados antes de que sea demasiado tarde. Por lo anterior, en atención a que la solución real para proteger la vida de estos animales domésticos está en la debida actuación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se propone exhortarlos para que se realice de manera urgente las diligencias necesarias a efecto de rescatar los animales domésticos abandonados. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, se turna a la **Comisión de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Cedo el uso de la voz a la Diputada Sandra Luz García Guajardo.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Con su venia Presidenta Diputada de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Diputados, de igual manera al público que nos acompaña en galerías y en las diversas redes sociales, mi presente es un cordial saludo. Al efecto me permito hacer una breve síntesis de la iniciativa y solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra el presente proyecto de iniciativa al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. Honorable Asamblea Legislativa. La cultura es ese vínculo invisible que define como personas y nos conecta por nuestras formas de pensar, de vivir y sentir. La cultura es el alma de una sociedad migrante expresada de muchas maneras y que contamos nuestras historias, celebramos, recordamos el pasado, nos entretenemos e imaginamos el futuro. La cultura contribuye de manera positiva y eficaz a la convivencia, la cohesión social, la paz y la seguridad, el idioma que hablamos, el arte, la literatura, el patrimonio del que estamos orgullosos, la gastronomía, las fiestas, las costumbres y tradiciones, juntos forman nuestra cultura, se convierten en una parte de la vida diaria e influyen en nosotros de muchas maneras. Tamaulipas es un estado muy rico culturalmente, nuestras creencias, nuestra historia, nuestra música, nuestros paisajes y nuestra gastronomía son únicas en el mundo e internacionalmente reconocidas. Como tamaulipecas y tamaulipecos, nuestra cultura es algo que está dentro de nosotros dentro de nosotros, nos rodea y es una parte integral de nuestro ser. Porque lo antes mencionado y con el fin de desarrollar acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social sobre la importancia de la cultura para la sociedad tamaulipeca. Acudo hoy a esta tribuna para proponer se declare el mes de octubre de cada año como el mes

legislativo de la cultura en Tamaulipas. Diputadas y Diputados los invito a sumarse a esta acción legislativa y mostremos al mundo lo orgulloso que estamos de nuestra cultura tamaulipeca. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Sandra Luz García Guajardo, se turna a la **Comisión de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Cedo el uso de la voz a la Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Adelante Diputada.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes compañeras y compañeros, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven por las distintas plataformas digitales, con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos siguientes. Objeto de la presente. La presente acción legislativa tiene como objeto formular atento y respetuoso exhorto al ciudadano rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de que realice y establezca las acciones y/o adecuaciones necesarias para implementar opciones de oferta académica de nivel profesional, y eventualmente de postgrado en nuestra alma máter, impartidas mediante la Lengua de Señas Mexicana. Exposición de Motivos. El artículo 1º, párrafos 3 y 5, de nuestra Carta Magna, respectivamente, establece que: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.” “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género o la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra

que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Así mismo, el artículo 2 de nuestra Constitución Federal, establece que nuestra Nación tiene una composición pluricultural. De igual manera, los párrafos 1 y 2 del artículo 3º, respectivamente, disponen lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado–Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del estado concientizar sobre su importancia.” “Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.” Preciso lo anterior, perdón, precisado lo anterior es necesario señalar que el 10 de junio de 2005 la Lengua de Señas Mexicana adquirió el carácter de lengua nacional oficial. Por tal motivo, cada 10 de junio en nuestro país se conmemora el día nacional de la Lengua de Señas Mexicana. Ahora bien, debemos reconocer que es inexistente una planeación y política lingüística en función de las necesidades de las personas sordas, situación que genera e implica exclusión social y rezago educativo en su perjuicio; y, por su puesto, discriminación. Es tan evidente la falta de políticas públicas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad auditiva que incluso se torna muy difícil obtener cifras precisas de la cantidad de personas que existen en nuestro Estado con esta discapacidad. Precisamente esa realidad de discriminación nos deja en claro que para las personas que se encuentran en dicha condición prácticamente son inexistentes las oportunidades de acceder a un contexto educativo de nivel profesional dentro de las instituciones públicas de nuestro Estado. Es decir, en la actualidad, lamentablemente, no existe en la Universidad Autónoma de Tamaulipas una oferta educativa de nivel profesional impartida mediante la Lengua de Señas Mexicana, no obstante que esta, como ya se expuso, desde el 2005 legalmente adquirió el carácter de Lengua Nacional oficial. Al respecto, si bien es cierto, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se han realizado esfuerzos en materia de difusión y capacitación de Lengua de Señas Mexicana; también es cierto que ello de ninguna manera colma la necesidad y la obligación de dicha institución de ofertar opciones académicas para que las personas con discapacidad auditiva puedan acceder plenamente a la educación profesional o de postgrado para desarrollarse en un mundo cada vez más competitivo. En conclusión, nuestra máxima casa de estudios en el Estado debe establecer acceso efectivo a las diversas ofertas educativas de nivel profesional y de postgrado mediante la impartición de clases en Lengua de Señas Mexicana, a fin de prevenir, combatir y erradicar la discriminación por motivos de la discapacidad de las personas que se encuentran en tal situación.

En otras palabras debemos abrir las puertas a la inclusión de las personas con discapacidad; y donde no haya puertas debemos construirlas. Proyecto Resolutivo. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al ciudadano Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de que realice y establezca las acciones y/o adecuaciones necesarias para implementar opciones de oferta académica de nivel profesional, y eventualmente de postgrado en nuestra alma máter, impartidas mediante la Lengua de Señas Mexicana. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 11 de octubre de 2022. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Adelante Marco. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Buenas tardes. Gracias Presidente. Solicitarle a la Diputada, si nos permite como grupo parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa de exhorto.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Claro que sí, muchas gracias.

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa. Mesa Directiva. El suscrito Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción 1, y 64 fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes: OBJETO DE LA INICIATIVA. La presente iniciativa tiene por objeto establecer en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas la cual no contiene previsión normativa que imponga la obligación de informar sobre los principales logros, actividades, procedimientos y el cumplimiento a esta Ley por parte de las autoridades del Estado, consientes de tan importante labor que desempeña este Organismo garante, consideramos necesario que rinda ante este Congreso un informe del estado que guarda el derecho a la información y la protección de datos personales en Tamaulipas. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La cual realizaré de manera breve, sin embargo, solicito que el contenido íntegro de la presente iniciativa sea incorporado en los diversos medios de registro parlamentarios. Precisado lo anterior continuó con mi exposición: El acceso a la información pública es un derecho de rango constitucional contemplado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que permite a los gobernados inmiscuirse en la vida pública, rigiendo en el ejercicio del referido derecho, el principio de máxima publicidad, el cual instituye que la información a cargo de las autoridades del Estado, o incluso de los particulares que ejerzan sus funciones con recursos públicos, es pública y susceptible de accederse a ella. El derecho a la información está consagrado en diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, como en el artículo 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el cual establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo, tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas. Por su parte, el derecho a la protección de datos personales, es el derecho que tienen todas las personas para decidir sobre el uso y manejo de su información personal, es un derecho humano, reconocido por el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone obligaciones a los particulares y a las instituciones públicas que utilizan datos personales, y que otorga derechos a los titulares de los datos, a fin

de garantizar el buen uso de los mismos y el respeto a la privacidad, así como el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Tanto en la Carta Magna, Constitución local, como en las Leyes Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como las homólogas locales, se dotaron de amplias facultades a los Institutos de Transparencia para garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales. Los organismos garantes brindan certeza a la ciudadanía sobre la garantía de sus derechos fundamentales, juegan un papel preponderante para asegurar que estos dos derechos humanos sean respetados por las autoridades; en caso contrario, estos Institutos hacen uso de las medidas correctivas que correspondan a las violaciones presentadas, pasaron de ser meramente autoridades que al emitir sus resoluciones apelaban al cumplimiento voluntario de sus destinatarios, a contar con medidas de apremio y sanciones que van desde amonestaciones públicas, hasta multas de 2,500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización para hacer cumplir sus determinaciones. En tal virtud, sobre el ejercicio de esas amplias atribuciones, debe darse cuenta a la ciudadanía, recordemos que, la rendición de cuentas es la obligación de todos los servidores públicos y los políticos de informar sobre sus acciones y justificarlas en público; ellos son responsables ante quienes se vea afectado por sus decisiones, por lo que se encuentran obligados a rendir cuentas. Al entregar documentos y explicar razones, se corrigen abuso de tres maneras diferentes: se obliga y expone al poder a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos y lo supedita a la sanción de la sociedad. Actualmente el artículo 34, fracción XI, de la Ley de la materia, únicamente refiere que, al Presidente del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, entre sus atribuciones le corresponderá rendir un informe anual ante el Pleno del Organismo Garante, sin embargo este acto se circunscribe únicamente en una sesión plenaria normal, rodeado de los titulares de las áreas que lo conforman, sin que el contenido del mismo llegue e impacte más allá, ni sea examinado por ninguna otra persona más. La falta de publicidad los convierte en farsas, en caricaturas de rendición de cuentas, es por ello que al ser la transparencia y el acceso a la información dos medios que conducen e impulsan la rendición de cuentas, resulta necesario que el informe anual, sea presentado al Congreso del Estado para un mayor alcance poblacional, para que las y los tamaulipecos tengan conocimiento del mismo y a su vez los legisladores en su calidad de representantes del pueblo estén en condiciones de realizar observaciones y recomendaciones respecto del ejercicio de sus atribuciones. Cabe mencionar que, la acción legislativa que aquí se propone, se encuentra asentada también en los marcos normativos tanto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como

de las 28 Entidades Federativas, de los Estados de Aguascalientes, Baja California Norte y Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Luego entonces, el organismo garante se encuentra en aptitud de tener en su poder la información materia del informe que se presentará ante este Pleno; recordemos que, en una democracia, la rendición de cuentas no solamente aspira a sacar el ejercicio del poder a la luz pública, sino que, si quiere ser efectiva y vista como efectiva, tiene que ser pública. Se trae a la vista cuadro comparativo para ejemplificar el texto normativo vigente y la propuesta de reforma aquí planteada. Por lo tanto, se plantea reformas a la Ley de Transparencia al artículo 33 en la cual se prevé que el organismo garante deba aprobar el informe de actividades, mismo que deberá presentarse por escrito ante este Congreso. En el artículo 34, el titular del organismo garante deba rendir en el mes de febrero un informe anual, al pleno del organismo garante, asimismo ante el Congreso del Estado. Mismo reporte también en materia de protección de datos que deba rendir un informe al ITAIT a su vez también por escrito al Congreso del Estado. Dado en el Honorable Congreso, a los once días del mes de octubre del año 2022. Atentamente por la Cuarta Transformación de la vida pública de Tamaulipas. Lo firma un servidor e integrantes del Grupo Parlamentario. Muchas gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Isidro. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Vargas Fernández se turna a la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con permiso de la Presidencia, Secretarios. Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El agua es esencial para satisfacer las necesidades humanas básicas, para la salud y la producción alimentaria, para la preservación de los ecosistemas y para el desarrollo económico y social en general.

Además, forma parte de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes estatutos internacionales y se considera como un bien común universal y patrimonio vital de la humanidad. En consecuencia, el acceso al agua es un derecho básico, individual y colectivamente inalienable. Por su parte, en el país, se tiene la obligación de respetar este derecho de acceso al agua potable, en el marco de la legislación sobre derechos humanos, encuadrándose de manera amplia en los principios de respeto, protección y satisfacción de las necesidades humanas. Sin embargo, ante el desabasto de agua potable que se registra en diversos sectores del Estado, muchas de las familias han recurrido a diversas opciones para disponer del líquido, entre ellas y la más común, es la instalación de bombas periféricas o presurizadoras, ya que brinda una solución rápida y es menos costosa. Ahora bien, en la actualidad existe una innumerable cantidad de vecinos de varios sectores de las principales ciudades de nuestro Estado, que aducen sobre la falta del líquido en su toma de agua debido a que algunos habitantes de sus localidades utilizan bombas de extracción intra-domiciliaria. De lo anterior, nos referimos a la bomba presurizadora, el cual es un aparato que genera presión sobre el agua para facilitarte el acceso a este líquido desde cualquier lugar donde lo necesites. Además, con ello, se obtiene un mejor aprovechamiento del agua al detener las goteras y evitar la humedad, también ayuda en el óptimo funcionamiento de las tuberías. No obstante, estimamos que extraer agua fuera de las presiones que mantiene el sistema, no es correcto, sobre todo porque estos equipos permiten a las personas llenar cisternas de gran capacidad de almacenamiento en sus domicilios, pero al mismo tiempo deja sin el líquido a los vecinos de las viviendas aledañas. Por ello consideramos que instalar una bomba de este tipo en forma directa a la toma domiciliaria indudablemente genera una presión negativa a la red de agua potable y con ello provocaría el colapso de la misma. Además, en su gran mayoría los ramales domiciliarios alimentan a dos o más domicilios, razón por la cual, quien instala una bomba y la pone en funcionamiento, de manera automática estaría acortando el flujo para los demás vecinos y en el peor de los casos los deja sin agua, ya que, con su bomba succionaría una mayor cantidad del agua. De igual forma, dichas instalaciones, se encuentran tipificadas en la propia Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, en el artículo 191, relativo a las INFRACCIONES Y SANCIONES, estableciendo en su fracción XV, que cometerá una infracción, a la persona que emplee mecanismos para succionar agua potable de las tuberías de distribución; y que éstas serán sancionadas administrativamente por el Ayuntamiento, por los organismos operadores y, en su caso, por la Comisión, mediante multa por el equivalente de cinco a cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Razón por la cual, consideramos que ante el desabasto general de agua potable en la entidad, solicito realizar el presente exhorto a los Ayuntamientos para que por conducto de sus organismos operadores de agua municipales

COMAPA'S para que realice todas las acciones e inspecciones necesarias, con el objeto de prevenir que usuarios instales mecanismos para succionar agua potable de las tuberías de distribución, toda vez que la misma origina que extraiga flujo de más, propiciando que a los demás usuarios no les llegue el vital líquido, y realicen las acciones legales conducentes. Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de: Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que por su conducto instruyan al Titular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de su Municipio respectivo y a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a fin de que realicen todas las acciones e inspecciones necesarias, con el objeto de prevenir que los usuarios instalen mecanismos para succionar agua potable de las tuberías de distribución y de acreditarse dicha instalación, realicen las acciones legales conducentes. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Atentamente. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Vargas Álvarez, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, adelante Diputada.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen por la plataforma de internet. Con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con

proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas, Enseguida daré lectura a una breve exposición de motivos, por lo cual solicito que el contenido de la presente iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y los diversos registros parlamentarios. Exposición de Motivos. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas que tengan su residencia en el Estado de Tamaulipas, independientemente de su raza, origen, estado civil, edad, género, condición social, religión, identidad étnica, política u orientación sexual o cualquier otra índole, a través de la implementación del Sistema Estatal de Salud Mental; de un Órgano Colegiado de instituciones públicas y privadas, en cuya misión, objetivo, rectoría o responsabilidad, se contemplen acciones directas o indirectas, en el contexto de la salud mental. La salud mental es el bienestar en el cual una persona se encuentra consciente de sus propias capacidades, para afrontar tensiones de la vida misma, estando de esta manera en la posibilidad de una vida productiva y fructífera a favor de él mismo y de la propia comunidad, otorgando a estas personas el mismo valor que reclamamos para nosotros mismos, el desarrollo de la capacidad de amar, la ejecución de las funciones normales y la capacidad de emitir juicios apropiados, sin importar su estatus o condición social en que se encuentre. Asimismo, es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos. Ahora bien, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su Capítulo VIII, relativo a la Salud Mental, señala que la prevención de las enfermedades mentales se basará en el conocimiento de los factores que la afectan, las causas de las alteraciones de la conducta y los métodos de prevención y control. Asimismo, menciona que para la promoción de la salud mental, la Secretaría y las instituciones de salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyará el desarrollo de estilos de vida saludables a través de actividades de orientación, educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental de todas las personas, atendiendo a la edad y a las necesidades particulares de cada grupo social, la realización y difusión de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o adicciones, la realización de programas para la prevención de violencia intrafamiliar; y las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población. Así también, refiere que los servicios de salud en materia de enfermedades mentales comprenden: la atención de personas con alteraciones emocionales temporales; el tratamiento de personas con padecimientos mentales, enfermos crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente

estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su rehabilitación; y la organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, así como su reinserción a la sociedad. Igualmente, indica que el internamiento de personas con padecimientos mentales en establecimientos destinados para tal efecto, se ajustará a principios éticos y sociales, además de los requisitos científicos y legales que determine la Secretaría y que establezcan las disposiciones legales aplicables. De igual manera señala que las autoridades sanitarias e instituciones de salud, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, promoverán servicios de salud mental a personas que se encuentren en los Centros de Ejecución de Sanciones y Centros de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes y que para tal efecto se coordinarán con las autoridades competentes. Si bien es cierto, la Ley de Salud en nuestro Estado, contempla lo relativo a la Salud Mental, sin embargo, en el Grupo Parlamentario de Morena, estamos conscientes de las necesidades de la sociedad, y consideramos necesario expedir una Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas. ya que con la misma se ampliará la atención para todos los Municipios que forman parte del Estado, e impulsar la creación de la infraestructura clínica y hospitalaria necesaria para atender a cientos y hasta miles de personas que sufren algún padecimiento mental, entre ellos los indigentes que deambulan por la calle sin que nadie les brinde apoyo alguno, además de darle énfasis y atención a ese rubro que tiene que ver con las afecciones mentales, desde el más mínimo grado de severidad que pudiera ir desde la depresión o estrés; problemas de tipo psicológico como la anorexia, bulimia y las adicciones, hasta enfermedades mentales más severas como la esquizofrenia misma. En este sentido, lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar. Otro aspecto inherente a la política social, es que la salud mental se relaciona y tiende a crecer debido a problemas como la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos exige de los afectados mayor proporción por los pocos ingresos que generan. Que como consecuencia disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares, así como la violencia, aumento de adicciones y envejecimiento de la población, al igual que la salud física. En Morena vemos con preocupación los efectos sociales que causan los trastornos mentales que han ido en aumento en los últimos años, dañando el entorno social, lo cual recae en depresión, ausencia laboral, alcoholismo, otros trastornos mentales y hasta el creciente aumento en suicidios y toda clase de adicciones por la falta de información, terapia y atención oportuna. Aunado a lo anterior, existe una serie de acciones que se deben de tomar en cuenta para aumentar las posibilidades de que más personas tengan una mayor y mejor salud mental. Siendo este el fin que se pretende, por lo que es necesario también la

incorporación de los sectores público y privado en aspectos como la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, el medio ambiente, la vivienda, la asistencia social y por supuesto la Salud Mental. En virtud de expuesto, con la presente iniciativa se garantizará que el Estado a través de las instituciones de gobierno les otorgue su derecho a la salud y a un trato más digno. Por lo que considero oportuno presentar la presente iniciativa de Ley, misma que consta de 12 Capítulos, 107 artículos y 4 artículos transitorios, los cuales se detallan a continuación: El Capítulo 1, contiene las Disposiciones Generales; en el que se contempla el objeto de la Ley, el diseño, la implementación de las bases y modalidades, la regulación de los mecanismos para la promoción, prevención evaluación y diagnóstico de la salud mental. En el Capítulo 11. De los Derechos y Obligaciones, se señalan los derechos fundamentales de todas las personas usuarias de los servicios de salud mental, que son el de recibir atención médica, a no ser discriminados en razón de su origen étnico o nacionalidad, género, raza, religión, orientación social, ser tratado con respeto, entre otros. En el Capítulo 111, De las Niñas, Niños y Adolescentes; refiere que será obligación del Estado, en materia de salud mental, procurar el interés superior de la niñez, dar un trato digno, asistencia a niños menores de 12 y adolescentes entre 12 y menores de 18 años, asimismo, la atención deberá ser proporcionada por profesionales de la salud mental, reintegrándolos a su entorno familiar y social, respetando los derechos humanos, conforme a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados y convenciones internacionales, en materia de Infancia suscritos por México, en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Tamaulipas, y en la presente Ley. En el Capítulo IV, se indica lo relativo, al Centro Integral de Atención a la Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes; en el que el Titular del Poder Ejecutivo deberá crear mediante el instrumento jurídico idóneo, una unidad administrativa responsable de brindar apoyo, tratamiento y seguimiento a través de programas terapéuticos e intervenciones en el ámbito socio familiar, en los casos de niñas, niños y adolescentes que lo requieran. El Capítulo V, señala las Atribuciones de la Autoridad; en el que la Secretaría en el ámbito de su competencia realizará acciones como diseñar programas de salud mental, elaborar anualmente el presupuesto operativo de salud mental, trazar y evaluar políticas de prevención y atención integrar de salud mental, diseñar y ejecutar de manera permanente campañas educativas para motivar, orientar e informar a la población sobre los diversos trastornos mentales. En el Capítulo VI, Del Consejo de Salud Mental del Estado de Tamaulipas; alude sobre el Consejo que es un órgano que tiene a su cargo la consulta, el análisis y la asesoría para el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones, que en materia de salud mental aplique el Poder Ejecutivo y su integración. En el Capítulo VII, Del Sistema Estatal de Salud Mental; indica que el

Sistema Estatal de Salud Mental, es el conjunto de instituciones públicas y privadas, cuya misión, objetivo o rectoría se contemplan acciones directas o indirectas, en el contexto de salud mental, además de los fines, lineamientos, regulación, acciones y conducción del mismo. En el Capítulo VIII, Recursos Humanos para la atención en salud mental; menciona que los servicios de atención a la salud mental sean públicos, sociales o privados, deberán ser brindados por profesionales de la salud mental y tendrán por objeto la reintegración familiar y social del usuario, y se ejecutará por conducto de los Centros Comunitarios de Salud Mental en sus jurisdicciones correspondientes y demás órganos especializados. En el Capítulo IX, De la Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento; trata sobre la evaluación psicológica y la forma en que se realiza, dependiendo del caso, incluyendo entrevistas, pruebas psicométrica e instrumentos de medida, para elaborar un diagnóstico. En el Capítulo X, Del Internamiento; señala como se llevará a cabo el internamiento o el ingreso de una persona a una Unidad que preste atención íntegra! hospitalaria médico psiquiátrica con un trastorno mental, mismo que se debe ajustar a los principios éticos, sociales, científicos y legales. En el Capítulo XI, De la atención psiquiátrica y/o psicológica para personas en conflicto con la ley penal; se menciona que las personas que se encuentren privadas de su libertad en términos de la legislación en materia de ejecución de sanciones penales, se les otorgarán servicios de atención médica psiquiátrica y/o psicológica que permitan mejorar el estado de salud mental de aquellos que resulten con algún trastorno mental y del comportamiento. Finalmente en el Capítulo XII, De las Sanciones y del Recurso de Inconformidad, refiere que la aplicación de sanciones y los recursos de inconformidad con relación a las violaciones a los preceptos de esta Ley y su reglamento y demás disposiciones legales serán competencia de la Secretaria de Salud en el Estado de Tamaulipas, con base en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, sanciones civiles o penales que conforme a los ordenamientos jurídicos correspondan. Tornando en cuenta lo antes expuesto, y con base en el análisis previo a la presentación de la acción legislativa que se presenta, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de: Decreto mediante el cual se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo, ah...

Adelante compañero Gustavo Cárdenas. Le abren el micrófono, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Sí mi querido Presidente, gracias. Le quería pedir a la Diputada Casandra que si me puedo sumar a su iniciativa. Considero que el problema de salud mental es grave en el Estado y no se atiende como se debe de atender, creo que ya hay un hospital en Tampico que ha estado funcionando, pero creo que es un tema que es muy recurrente en todo el Estado, hay mucha demanda sobre el tema y ojalá hubiera un presupuesto importante para poder tener otro hospital psiquiátrico, ya sea aquí en el centro del Estado, entonces si me permite sumarme. Gracias.

Presidente: Adelante Nayeli, Diputada Nayeli le abren el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si en el mismo sentido preguntarle a la Diputada si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Fundamento y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Salud** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Con su venia mesa directiva. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, estimadas compañeras y estimados compañeros legisladores, nos encontramos en el inicio de una nueva administración en nuestro Estado, deseamos que los temas importantes para Tamaulipas puedan transitar correctamente. También se decide el inicio de una serie de trabajos con los ayuntamientos en materias presupuestaria, a nosotros nos corresponde analizar las propuestas de las leyes de ingresos y a los cabildos lo que concierne a los proyectos de presupuestos de egresos. Cuando hablamos de las funciones y responsabilidades que tiene el poder público en la obtención de recursos para cubrir los gastos necesarios y la implementación de políticas públicas en favor de la gente nos referimos a uno de los aspectos más importantes de la función pública. En ese sentido el día de hoy vengo a presentar la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo en el que se invita amablemente a los ayuntamientos a considerar algunos aspectos siendo esto oportuno ya que inician los trabajos para la preparación de estos documentos. De acuerdo con lo que establece el artículo 1 de la Ley de Gasto Público, el gasto público es instrumento jurídico de la administración pública que contiene la

aplicación de los recursos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables. El que se compone de las siguientes fases. Planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, mismas que se norman y se regulan por las disposiciones previstas en dicha Ley, así como por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y demás disposiciones aplicables. Por otra parte el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, menciona que en el proyecto de presupuesto de egresos municipal se deberán prever en un apartado específico las erogaciones para proyectos ejecutivos en materia de manejo integral, de manejo integral de residuos sólidos urbanos las cuales deberán ser desde al menos del 1.5% para desarrollar dichos proyectos ejecutivos. De acuerdo a informes en algunas ocasiones los ayuntamientos omiten el cumplimiento de esta disposición, de hecho en los proyectos presupuestales de los organismos operadores municipales responsables de prestación de servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición del agua es necesario que se incluyan. Los residuos sólidos urbanos representan en México alrededor de 43 toneladas equivalente a 175 veces el volumen de la Pirámide del Sol en Teotihuacán, o a 231 veces el Estadio Azteca. De acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, el manejo de los residuos sólidos urbanos es responsabilidad de las autoridades municipales. Es importante que no dejemos de lado el cuidado al medio ambiente ya que nosotros y en especial nuestros hijos sufrirán las consecuencias. Por lo anterior, su servidora integrante del Grupo Parlamentario del PRI en Tamaulipas propone a su digna consideración para su aprobación el siguiente **Punto de Acuerdo. Único**. La Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas con respeto pleno a su esfera de competencia de autonomía formula amable y atenta recomendación a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas para que puedan incluir en sus proyectos de presupuestos de egresos municipales en un apartado específico erogaciones para proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos. Las cuales deberán ser desde al menos del 1.5% para desarrollar dichos proyectos ejecutivos. Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, de la misma forma se les invita amablemente para que en sus leyes de ingresos se cumpla con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de nuestro país, la propia del Estado de Tamaulipas y las demás leyes aplicables en la materia. **Transitorio**. El presente punto de acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los 11 días del mes de octubre del año 2022. Atentamente Diputada Integrante del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a las **Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros. El tabaquismo es una enfermedad con costos enormes en términos de salud, sociales y económicos, es una adicción difícil de erradicar y cuyos costos lo padecen también los no fumadores cuando respiran humo de segunda mano, la Iniciativa que hoy presento a este Congreso busca proteger de mejor manera a no fumadores pero también a fumadores. En ella, se establecen espacios 100 por ciento libres de humo para fomentar espacios de convivencia limpios que no solo protejan la salud, sino incentiven una cultura de no fumar. Por otro lado, se amplía la prohibición de fumar que existe hoy para cigarrillos en ciertos lugares, para que tampoco se pueda usar vapeadores, que hoy se usan como sustitutos del cigarrillo, pero que siguen siendo productos nocivos para la salud, finalmente se establecen medidas que deben implementarse para mejorar la educación en la materia y procurar que las y los tamaulipecos cuiden su salud al no fumar. El tabaquismo es una enfermedad que causa un millón de muertes al año, solo en la región de Latinoamérica, se calcula que el 15 % de estas muertes son de personas no fumadores, que solamente han estado expuestas a humo ajeno, 10 millones de mexicanos declaran estar en esta situación. La edad promedio de inicio de consumo al tabaco es de 14 años, según la Organización Mundial de la Salud, la nicotina es altamente adictiva y como los cerebros de los jóvenes se desarrollan hasta los veinte tantos años, la exposición a la nicotina puede tener efectos nocivos duraderos. Ahora vemos en fiestas y centros de diversión nocturna, que el consumo de vapeadores se ha extendido masivamente, sobre todo entre jóvenes y adolescentes pero hoy, ya sabemos que quienes usan vapeadores tienen más probabilidades de eventualmente consumir cigarrillos convencionales. Está comprobado también, que aumenta el riesgo de enfermedades cardiacas y trastornos pulmonares, el vapor se ha vendido como una alternativa saludable para dejar de fumar pero lo cierto es que expone los pulmones a una variedad de productos químicos que hoy ya sabemos que también causan daño pulmonar. En el caso de Tamaulipas, en 2016 se reportaba que la sexta parte de los jóvenes fumaba, una tercera parte de ellos de forma diaria, tenemos que revertir esta cultura

en nuestro Estado. Además, la OMS sugiere restringir la publicidad, la promoción y el patrocinio de vapeadores y sus múltiples presentaciones para proteger a los jóvenes, otros grupos vulnerables y por supuesto a los no fumadores. El uso de esos productos en lugares públicos y de trabajo cerrados, debe de estar prohibido dado los riesgos para la salud que representa también para los no usuarios. La Iniciativa que hoy presento, busca implementar esta recomendación, además de propiciar una cultura de respeto a los no fumadores y de cuidado a los fumadores. Estoy convencido de que coincidiremos con otros grupos parlamentarios en que ésta es una medida necesaria, no solo para mejorar la salud de los tamaulipecos, sino para fomentar una cultura de respeto y cuidado a la salud que tanto necesitamos. Muchas gracias por su atención. Es cuanto.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Mon Marón, si me permite Diputado, sumarme y adherirme a su iniciativa.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Claro que sí, con mucho gusto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Con el permiso de la Presidencia, Compañeras Legisladoras y Legisladores, público que nos acompaña, representantes de los medios de comunicación. A la gran mayoría de las personas nos encanta ir a la playa, sol, arena, mar, un manguito con chile, ostiones, un pescadito, una chevecita y por supuesto la convivencia familiar y entre amigos. Creo que debe de ser uno de los ambientes más relajantes de las actividades de recreación que existen, por este mismo motivo debería estar accesible para la totalidad de las personas que desean acudir a ellas. Ante la necesidad de lograr un mayor avance en materia de inclusión y para eliminar la discriminación, hoy acudo a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA a presentar iniciativa para reformar y adicionar disposiciones a la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Turismo del Estado de Tamaulipas. Es importante garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a lugares turísticos, de entretenimiento y

esparcimiento para el igual que el resto de la población pueda disfrutar y divertirse. Considerando que en Tamaulipas el 16% de la población presenta alguna discapacidad, limitación para actividades cotidianas o condición mental requieren de información, infraestructura y servicios para hacer más placentera su estancia en las playas. Más de 570,000 personas merecen disfrutar de los lugares turísticos de Tamaulipas, pero desafortunadamente aún existen limitaciones y eso es precisamente lo que pretendemos erradicar. Por eso es que con esta reforma y adiciones que proponemos en nuestras playas tamaulipecas se construya la infraestructura necesaria para facilitar a las personas con discapacidad el acceso a las mismas. La edificación de rampas, que se instale la señalización adecuada y el mobiliario necesario para que tengan la oportunidad de visitar estos lugares. Además áreas con palapas incluyentes, sanitarios accesibles, grupos de salva vidas para su asistencia de igual forma se cumpla con área de salud emergente en caso de que sea necesario. Solo así, cumpliendo con infraestructura, señalización y servicios inclusivos para las personas con discapacidad podremos garantizar una feliz estancia en las playas tamaulipecas. Por lo antes expuesto, las suscritas Diputadas y Diputados de Grupo integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nuestro cargo confiere los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 64, párrafo 1, inciso e), 93, 1,2, 3, inciso g) de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Tenemos a bien presentar ante la honorable representación popular. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para la plena inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad en materia turística. Para lo cual solicito se integre el contenido íntegro de la iniciativa en los registros parlamentarios correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Diputado voy hacer uso de la voz para preguntarle si me permite adherirme a su iniciativa, al Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Claro Diputada, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a las **Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables.**

Le abren el micrófono al Diputado Luis René Cantú por favor.

Diputado Luis René Cantú Galván. Si muchas gracias Presidenta, para el Diputado Marco Gallegos, si nos permite adherirnos a su iniciativa con mucho gusto. Gracias.

Presidenta: Excelente, Diputado Mon Marón, le pueden abrir el micrófono.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias, con gusto también como lo comentó mi compañero Luis René Cantú, nos adherimos pero comentar muy importante que es que la playa de Madero, existen distintos espacios que son espacios incluyentes en donde personas con discapacidad pueden utilizar la playa, es de las primeras playas en nuestro Estado que tienen este tipo de programas y de proyectos creo que es algo bastante interesante, con muchísimos gusto nos adherimos y creo que es un tema que por obligación se tiene que cumplir aquí en el Estado de Tamaulipas, muchas felicidades compañero.

Presidenta: Si le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Ya que estamos aquí en la representación de la Comisión de Turismo, me gustaría también ser parte de esta, si me invite si me acepta estaré ahí con usted.

Presidenta: Si más se turna a las Comisiones de **Atención de Grupos Vulnerables** y de **Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Cedo el uso de la voz a la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con la venía de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a las personas que nos acompañan en galerías en las diferentes redes sociales, a los medios de comunicación tengan todos muy buen día. Honorable Asamblea Legislativa. Nuestra Carta Magna señala que el Estado velara por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar todas las condiciones favorables para el establecimiento económico y el empleo. De igual forma el artículo 115 del referido cuerpo legal, dispone que los Ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, los Reglamentos de observancia general en sus respectivas jurisdicciones. Razón por la cual, los municipios, como orden de gobierno, tienen la obligación de ver por el bienestar de sus habitantes y ser facilitadores, entre otras, de la actividad comerciales de la población. En ese sentido, el Código Municipal establece que los

impuestos municipales se causarán en los montos, tasas y tarifas que al efecto señale la Ley de Ingresos Municipal, y su regulación sustantiva en cuanto al objeto, sujeto, base y monto del pago, misma que será determinada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 101.- Son objeto de este impuesto los ingresos por espectáculos públicos que se celebren dentro del territorio de los Municipios, entendiéndose como tales, toda función teatral, de circo, deportiva, las peleas de gallos, bailes, juegos recreativos, establecimientos que presenten variedades, o de cualquier otra especie, que se realicen en locales o espacios abiertos o cerrados, donde se autorice la entrada mediante el pago de cierta suma de dinero, se cobre derecho de mesa o de cualquier otro tipo. Para los efectos de este impuesto, se entiende: I.- Por espectáculo teatral, las representaciones de dramas, comedias, sainetes, conciertos, ópera, operetas, ballets, zarzuela, revistas y en general, la actuación personal de actores, músicos o artistas ante el público. Están comprendidos en este concepto, los espectáculos que se den en las carpas o circos. II.- Por funciones deportivas, los encuentros de box o luchas profesionales, los juegos de pelota, en cualquier forma, las competencias o exhibiciones hípcas, corridas de toros o novilladas y otras similares. III.- Que no se consideran espectáculos públicos, los presentados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o baile y centros nocturnos. Sin embargo, resulta preciso señalar, que las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, después de ser acordadas por los Cabildos respectivos, deben ser sometidas al análisis, estudio y en su caso, aprobación en sus términos o con modificaciones por el Pleno Legislativo, oportunidad que tenemos las y los integrantes de la presente legislatura, para ayudar a la economía de la ciudadanía, y proponer que el cobro de piso por espectáculos se disminuya en beneficio de todas y todos. Con lo antedicho, no estamos desconociendo la facultad constitucional y legal que tienen los Municipios para administrar libremente su hacienda, e incluso la de proponer los diversos conceptos para allegarse de recursos para atender sus gastos, mediante la respectiva Ley de Ingresos. Nuestra posición es la de favorecer el trabajo digno, decoroso y socialmente útil de las personas que, ante la ausencia de otras posibilidades mejores, se dedican al comercio en la vía pública, como legítima actividad de ganarse la vida para sí y sus familias. En Acción Nacional siempre velaremos por el bienestar de las y los tamaulipecos. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta y respetuosa formula un Exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que, en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2023, que enviarán al análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del Poder Legislativo, propongan una disminución o en su caso el no aumento, en el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso

de la vía pública y al impuesto sobre espectáculos públicos. Solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra del presente proyecto de iniciativa al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, se turna a las **Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Cedo el uso de la voz al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con su venia Presidenta. Honorable Pleno Legislativo, el suscrito **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, basandome en las siguientes consideraciones: EXPOSICION DE MOTIVOS. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar”, de entre ellos la asistencia médica necesaria y los servicios sociales adecuados. Que el cáncer engloba un grupo numeroso de diferentes enfermedades que se caracterizan por el desarrollo de células anormales, que se dividen, crecen y se dispersan sin control en cualquier parte del cuerpo. Las células normales se dividen y mueren durante un periodo de tiempo programado. Que el cáncer cervicouterino es una desgracia para la salud de las mujeres. Este tipo de cáncer es la segunda causa de muerte en las mujeres en nuestro País. En este sentido, el cáncer cervicouterino y el mamario, siguen siendo una de las causas importantes de muerte para las mujeres en México, por lo que aun y cuando ya existen programas de detección del cáncer cervicouterino y mamario, es necesario que se adopten

acciones por parte del Estado para la prevención de estas enfermedades consideradas prioritarias en la salud pública. Ahora bien la Agenda 2030, es un plan de acción creado por la Organización de las Naciones Unidas, para beneficio de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual también trata de fortalecer la paz universal de modo más libre, reconociendo prioritaria la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, siendo esto un desafío mundial importante como un requisito indispensable del desarrollo sostenible. Este plan de acción contiene diversos objetivos de desarrollo que aspira, de forma armónica, implementar acciones por parte de los países para que se erradiquen desigualdades sociales a través de un ordenamiento sostenible, buscando mejores condiciones de vida para las personas. Uno de sus objetivos centra su atención a la salud como elemento esencial para el desarrollo sostenible. Que todos los organismos de la administración pública en el Estado de Tamaulipas, han dirigido sus acciones en implementar políticas públicas tendientes a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU, siendo la protección y garantía de los derechos laborales un parteaguas en el combate a la desigualdad social. En este tenor de ideas, la adecuación normativa en materia de trabajo debe ser una prioridad de todos los agentes gubernamentales en beneficio de las personas con el objeto de impulsar el desarrollo pleno, propiciando un ambiente progresivo para alcanzar el bienestar personal y el bien común. Que los Poderes del Estado, así como los municipios, deben contribuir decisivamente para disminuir las condiciones de desigualdad estructural que enfrentan las y los trabajadores al servicio del Estado, impulsando lineamientos normativos que coloquen en un estado de igualdad a las mujeres en su actividad laboral, considerando que los índices de enfermedades relacionadas al cáncer de mama y cáncer cervicouterino afectan de forma directa a las mujeres. Es así como, en la interpretación y aplicación de las normas laborales, se deben plasmar aquellas que procuren la justicia social y el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras a una vida digna y saludable. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción X al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: ARTÍCULO 228.- Son obligaciones del Ayuntamiento: I al IX.- ...X.- En el ámbito de sus competencias, promoverán y otorgarán un permiso para que las mujeres trabajadoras puedan acudir anualmente a las instituciones médicas que correspondan, para realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino. Preferentemente establecerán un calendario durante el mes de octubre de cada año, a fin de que atendiendo a la naturaleza de las actividades que desempeñen, gradualmente se otorgue la autorización a favor de las trabajadoras. TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado

de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Si me permite adherirme a su iniciativa, me parece de vital importancia que las mujeres puedan atender. Sí, que los ayuntamientos les otorguen ese permiso.

Permíteme Diputado. Le pueden prender el micrófono a la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, como Presidenta de la Comisión de Salud y como Grupo Parlamentario de Morena, nos gustaría que nos permitiera adherirnos a su iniciativa, la verdad es que es de suma importancia seguir velando por todas aquellas mujeres de Tamaulipas para que se dignifiquen, para que hagan sus chequeos, porque solamente así es como vamos a ir avanzando en el tema de salud. Muchas felicidades.

Presidenta: Gracias Diputada. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edmundo José Marón Manzur, por favor.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias, para adherirnos también a esta iniciativa. Creo que es muy importante que las mujeres de Tamaulipas tengan la oportunidad de checar el tema de cáncer de mamá y sobre todo todas aquellas que trabajan en el municipio porque sabemos que en ocasiones el mismo trabajo no da oportunidad de ir hacer estos chequeos rutinarios que son tan importantes y creo que teniendo en Ley es como vamos a poder obligar a la gente a que vaya con un permiso previo para que no tenga problemas laborales. Gracias.

Presidenta: Gracias.

Diputado Edmundo José Marón Manzur Como Grupo Parlamentario nos sumamos.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez

se turna a las **Comisiones de Asuntos Municipales y Salud** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, así como votación en conjunto de los dictámenes sobre tablas de valores, para posteriormente proceder directamente a una discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **34** votos **a favor**. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, quien dará a conocer una exposición general de los dictámenes de ***Tabla de Valores Catastrales, sobre del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.*** Adelante Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muy buenas tardes a todas, a todos Con la venia de la Mesa Directiva, amigos de los medios de comunicación y todos los que nos acompañan. Compañeras y Compañeros Diputados, A nombre de quienes integramos las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, me permito realizar la exposición general de los 38 Dictámenes de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron emitidos bajo las siguientes consideraciones: Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, y administran libremente su hacienda, la cual se forma de distintitos ingresos, entre ellos los inherentes al cobro de las contribuciones

sobre la propiedad inmobiliaria. Es de señalar, que para actualizar el cobro de la citada fuente tributaria, resulta preciso determinar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los mismos. Para tal efecto, el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos deberán presentar ante el Congreso del Estado la propuesta de tablas de valores y, en su caso, adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a éstas, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicaran dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación en su caso. En ese sentido, quienes integramos estas comisiones acordamos dictaminar las siguientes Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones: Veinte propuestas de los Ayuntamientos de Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, Cruillas, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Tampico, Tula, y Xicoténcatl, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma, que determinaron no modificar la estructura descriptiva, factores y coeficientes de mérito y de demérito o incremento, ni aumentar los valores unitarios de suelo y construcciones que regirán a partir del 1 de enero del 2023. Dos propuestas de tablas de valores que fueron presentadas de manera extemporánea, para lo cual se estimó conveniente ratificar el decreto de Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2022, de los Municipios de Mier y Ciudad Victoria. En cuanto a los 14 Ayuntamientos que fueron omisos en la presentación de propuestas de tablas de valores catastrales, estimamos conveniente ratificar de igual manera las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2022. De igual manera consideramos viable dictaminar la propuesta del Municipio de Nuevo Laredo y Ciudad Mante, cuyas modificaciones propuestas versan solamente en su estructura. En virtud de lo anterior, considero que la intención de este Congreso es coadyuvar con los Ayuntamientos, en aras de fortalecer su recaudación, a fin de lograr su eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos y velar por los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, señalados en nuestra Carta Magna. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable a los presentes dictámenes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidenta: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidenta: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Tablas de Valores, se procederá a consultar si algún Legislador o Legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, por lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidenta: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidenta: Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Tablas de Valores que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando al Diputado y Diputada Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: Al efecto, pido a los Diputados y Diputadas, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Iniciamos con la Diputada Liliana Álvarez.

Álvarez Lara Liliana, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Ramírez Andrade Marina Edith, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

González Zúñiga Linda Mireya, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Vargas Álvarez Leticia, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

García Guajardo Sandra Luz, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Ruíz Martínez Nancy, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

De los Santos Flores Casandra Prisilla, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Deandar Robinson Guillermina Magaly a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Gallegos Galván Marco Antonio, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

García Aguiar Félix Fernando, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Fernández Altamirano Carlos, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Aguilar Orozco Danya Silvia Arely, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Gómez González Nora Gómez González, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Covarrubias Villaverde Ángel de Jesús, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Gómez Lozano Eliphaleth, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Prieto Herrera Humberto Armando, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Leticia Sánchez, a favor del 1 al 38 de dictámenes del día.

Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor del 1 al 38 de dictámenes del día.

Consuelo Nayeli Lara Monroy, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Cantú Galván Luis René, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Imelda Sanmiguel Sánchez, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Lidia Martínez López, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

A favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día, Juan Vital Román Martínez.

Braña Mojica José, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Vargas Fernández Isidro, a favor de los dictámenes del 1 al 38.

Granados Fávila José Alberto, a favor de los dictámenes del 1 al 38.

Edmundo José Marón Manzur, a favor de los dictámenes del 1 al 38.

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, a favor de los dictámenes del orden del día del 1 al 38.

Edgardo Melhem Salinas, a favor de los dictámenes del 1 al 38.

Armando Zertuche Zuani, a favor de los dictámenes del orden del día del 1 al 38.

Suárez Mata Jesús, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Villarreal Terán Javier, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Flores Cantú Mirna Edith, en favor de los dictámenes del 1 al 38.

Juan Ovidio García García, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Cárdenas Castillejos Alejandra, a favor de los dictámenes del 1 al 38 del orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los decretos de Tablas de Valores correspondientes al ejercicio 2023, enlistados en el orden del día de la presente sesión, que no fueron objeto de reserva han sido aprobados, por **unanimidad**.

En tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, acuerda realizar una Carrera Atlética Anual en el marco de la celebración del Día de las y los Deportistas en Tamaulipas (19 de noviembre de cada año); ello,***

con la finalidad de promover entre las y los servidores públicos de este Poder Legislativo y entre la población en general la importancia del deporte para la salud, la transmisión de valores y la cohesión social. Adelante Diputada.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Diputada, haber quien se anima a ir a correr. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. La acción legislativa en Dictamen propone acordar la realización de una Carrera Atlética Anual por parte del Congreso del Estado, en el marco de la celebración del Día de las y los Deportistas Tamaulipecos que se conmemora el 19 de noviembre de cada año. De acuerdo a la organización Mundial de la Salud, la actividad física tiene importantes beneficios para la salud del corazón, el cuerpo y la mente dado que, contribuye a la prevención y tratamiento de enfermedades, además reduce los síntomas de depresión y ansiedad, mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio, es decir, mejora el bienestar general de las personas. Aunado a los referidos beneficios, el deporte representa un elemento de paz y armonía que construye a una sociedad con mayor cohesión y más íntegra. En ese sentido, nuestra entidad se distingue por el alto nivel de desempeño deportivo, por lo que, es congruente que este Congreso continúe esa línea de impulso al deporte mediante la realización de la citada carrera atlética en el marco de la conmemoración del día de las y los deportistas tamaulipecos, en la cual se contempla la participación del personal de este Poder Legislativo y se hace extensa a la sociedad en general. Asimismo, como Legislatura buscamos mediante este Punto de Acuerdo, contribuir y fomentar la práctica deportiva y su debido reconocimiento a través de esta carrera atlética, la cual pretende ser un factor de equilibrio social y de autorrealización personal. En virtud de las consideraciones vertidas, estimo que el presente Punto de Acuerdo resulta procedente, en aras de promover el deporte y la actividad física en este Poder Legislativo y en la sociedad en general, en el marco de la conmemoración del “Día de las y los deportistas tamaulipecos”. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXVII, y se adiciona la fracción XXXVIII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 5, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.*** Adelante compañero Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El asunto puesto a nuestra consideración tiene por objeto la promoción y fortalecimiento del sector turístico, proponiendo para tal efecto establecer como parte de las facultades de la Secretaría de Turismo, la coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que dichas dependencias lleven a cabo programas y políticas públicas enfocadas en propiciar entornos saludables y seguros en la prestación de los servicios turísticos en la Entidad. Resulta importante señalar que dicha propuesta se encuentra en sintonía con diversas disposiciones de nuestro marco jurídico estatal, tal es el caso de la Ley Orgánica de la Administración Pública; la Ley de Salud y la Ley de Turismo, en el sentido de llevar a cabo actos de coordinación institucional para la consecución de los objetivos de cada Secretaría, como lo es la protección y acceso a la salud de la población, así como el desarrollo del turismo social de cada región. En ese sentido, tuvimos a bien dictaminar de manera procedente la acción legislativa en comento, toda vez que mediante la misma se promueven e impulsan los esquemas de colaboración y corresponsabilidad, salvaguardando en todo momento la salud y seguridad tanto de los turistas, como de los prestadores de este servicio. En tal virtud, tengo a bien solicitar a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este alto cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA.*** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en

lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo en el que se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de este Poder Legislativo, para que convoque a reunión de comisión, con el fin de revisar y analizar los Informes Individuales de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, por tanto, se archiva el expediente como asunto concluido.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en la Sesión próxima pasada se presentó el dictamen mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera competencial, presentará ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 358, fracción 11; y 371, fracciones VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo. Para tal efecto se llevó a cabo la votación resultando empatada, llevándose a cabo una segunda votación misma que fue empatada.

En ese tenor esta Presidencia, con fundamento el artículo 115 de la Ley Interna de este Congreso, determinó retirarlo del orden de día, a fin de tratarse en sesión inmediata posterior. En razón de lo anterior compañeras y compañeros Legisladores se va a llevar a cabo la votación del dictamen de referencia.

Par tal efecto solicito abrir el sistema electrónico a efecto de llevar a cabo la votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

El dictamen ha sido aprobado con **17** votos a favor. En tal virtud, **17 a favor, 16 en contra** y **3 abstenciones**. En tal virtud expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además de la Diputada alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, ¿alguien más?

Cedo el uso de la voz a la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Nuevamente los saludo compañeras Diputadas y Diputados y a todos los que nos acompañan en la tribuna. Con el permiso de la Mesa Directiva. Desde esta tribuna, en varias ocasiones les he comentado que me da mucho gusto que en octubre, las personas tomen conciencia sobre el cáncer, sus terribles efectos, sus tratamientos, la prevención y los diferentes tipos que existen. Así mismo que se rinda homenaje a quienes han perdido la vida, luchando contra este terrible mal que aqueja a millones de personas en todo el mundo. Desafortunadamente una vez que concluye el denominado mes del cáncer se olvida que en nuestro país la tasa de defunciones por tumores malignos aumentó en la última década, al pasar de 6.18 defunciones por cada 10 mil personas, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, tan solo en el 2020, se registraron 1 millón 86 mil 733 defunciones en México, un número que va más allá de la estadística porque son personas, son familias, que además de los estragos emocionales y económicos tienen que resignarse a no ver más a sus seres queridos, acostumbrarse a tener una silla vacía en navidad, en el día de las madres, en el día del padre, a recibir un año nuevo sin la compañía de esa persona que perdió la batalla. El cáncer no solo acaba con la vida sino también con la estabilidad de toda la familia. Cuando se cuida a alguien con cáncer es importante para ayudar al paciente a sobrellevar la enfermedad mental y emocional, sin embargo es muy sencillo leer o decir esta recomendación cuando se está dentro de un hogar, donde uno de sus miembros lucha por su salud o peor aún ha perdido la batalla. Como consolar a un niño cuando ha quedado huérfano o como un padre puede mirar sufrir a sus hijos por los efectos de las quimioterapias, cómo reconfortar a un ser querido cuando nosotros mismos nos encontramos devastados. En las muchas estadías en el hospital que tuve a causa del cáncer de páncreas que padecí, recuerdo muy bien la fortaleza de mis padres, de mi mamá que siempre tenía buena cara a pesar de no saber si viviría un día más o si despertaría del coma cuando llevaba tres meses en coma, de mis tiempos en convalecencia hay una imagen que siempre tengo presente, es la de mi mamá acostada en el piso de la clínica 25 del IMSS en Monterrey, o al pie de la cama esperando por que su hija mejore, aquí ahora que yo soy madre, puedo entender que esa buena cara, que ese ánimo ocultaba las lágrimas y el dolor que está por nosotras mismas, antes que para nuestros hijos, de mi papá recuerdo esa sonrisa, gracias, y sus bromas, que ni las situaciones más adversas faltaban, cubrían, cubrían las preocupaciones de las cuentas cada vez más altas y el dinero más escaso, sin embargo además del amor un rasgo que tenemos en común todos los integrantes de mi familia, es la terquedad y varios años después aquí estamos más unidos y más sensibles al dolor del prójimo, por esa razón hoy quiero usar esta tribuna para decirles a todos los que han sido diagnosticados que está bien tener miedo aunque el primer combate a ganar es contra la desolación ya

que la esperanza es el pilar del tratamiento, que el apoyo de los seres queridos son fundamentales para sobrellevar y salir avantes, a ti que nos estas escuchando, a ti que tienes un familiar enfermo o que te encuentras pasando por una circunstancia de cualquier tipo de cáncer, tal vez mi nombre no signifique nada para ti, ni me considero o me consideres la persona más ajena a tu situación no obstante ten la certeza que hay una Diputada luchando por ti, que entiendo y que los entiendo porque estuve en tu lugar, que soy un miembro más de tu equipo de apoyo, de tu lucha que haré todo lo que este en mis manos y que trabajaré en equipo con las autoridades de salud para que tengan una mejor atención, a mis compañeros Legisladores a todos los que integramos este Congreso en sus múltiples oficinas, los invito a que unamos esfuerzos en apoyo de quienes padecen esta enfermedad, que transformemos algo malo en alianzas en torno al bienestar de todos y cada uno de los tamaulipecos, que sumemos esfuerzos apoyo a la salud por esta razón me atrevo a solicitarles el compromiso de todos y cada uno de ustedes para que en la próxima sesión aprobemos el dictamen mediante el cual se expida la primera Ley de Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Tamaulipas que presentamos, presenté en febrero pasado. Les exhorto a que dignifiquemos con acciones lo que muchas veces expresamos con palabras o portando listones rosas, el cáncer el cáncer para mi es una palabra pero jamás, jamás deberá ser una sentencia. Muchas gracias.

Presidenta: Cedo el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias Presidenta. Quienes tenemos la dicha de tener hermanos, sabemos la bendición que resultan, podemos tener diferencias pero la verdad son los mejores consejeros, los más fieles aliados, grandes críticos pero sobre todo los más protectores. Yo tengo a Fabiola y a Manuel que los saludo con mucho gusto con todo mi cariño, además de todo cuando te toca nacer con una condición de discapacidad se vuelven un gran apoyo para nuestra adaptación en la vida en sociedad. Menciono todo esto, porque hoy quiero dirigir estas palabras para destacar una relación de amor y apoyo incondicional entre dos hermanos y jóvenes tamaulipecos de Reynosa, Cecilia y Sebastián Rodríguez López. Sebastián un alegre e inteligente niño que nació con trastorno de Asperger y Cecilia su hermana una brillante y amorosa estudiante de secundaria. Ceci al ver las necesidades de apoyo de aprendizaje de Sebastián, decidió crear una aplicación para ayudarlo a estudiar, a recordar y a realizar sus tareas pendientes, todo esto con apoyos audiovisuales, para este propósito desarrolló ASPI, mi asistente virtual, una aplicación respaldada con un gran trabajo de Ceci y un equipo de apoyo, con ello lograron poner a disposición de todos los dispositivos del sistema Android esta aplicación. Quiero leerles un poco de la presentación que hace Cecilia de su

proyecto: Palabras textuales; Hablo del autismo con la frente en alto, con el corazón en la mano, con la honestidad y la crudeza de mi experiencia porque, sobre autismo hay que educar sin disfrazarlo, hablo del autismo desde mi realidad porque es la única manera de crear conciencia, este proyecto surge al ver la necesidad de ayudar a mi hermano, a Sebastián quien padece de síndrome de Asperger a lograr su independencia con actividades en casa, haciendo sus tareas escolares. Elaborar una aplicación digital que sea parte del día a día del alumno con Asperger y así lograr establecer una rutina con todas sus actividades, aplicación que le puede explicar cómo hacer las cosas por medio de imágenes, videos y aprovechando el gran entendimiento y aceptación que tienen los niños con esa condición de los dispositivos electrónicos. Cecilia trabajó mucho y buscó apoyo de expertos en tratamiento Asperger, de profesionales para desarrollar la aplicación, de grupos de padres de familia que tuvieron hijos en esa condición y incluyendo obviamente a sus padres, con los que compartió sus avances y juntos realizaron pruebas de la aplicación. Este proyecto tecnológico desarrollado por una niña, que por cierto hoy es el día de la niña, muchas felicidades a todas, muy inteligente y amorosa ganó el primer lugar en la Feria Nordestina de Ciencia y Tecnología de Brasil, con lo que obtuvieron el derecho a participar en el encuentro de jóvenes investigadores de Salamanca, España, el próximo año 2023. Ese es un ejemplo de la capacidad de los jóvenes tamaulipecos, a Cecilia y a Sebastián les digo que nos sentimos muy honrados los miembros del Grupo Parlamentario de MORENA al permitirnos contribuir con un granito de arena para su viaje a Brasil, desde hoy refrendamos el compromiso asumido desde el primer día como legisladores para generar políticas públicas de austeridad y justicia social, para que estas actividades sean apoyadas de mejor manera desde los gobiernos y claro, contarán con nosotros para su siguiente proyecto. Muchas gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Cedo el uso de la voz a la Diputada Úrsula Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Presidencia, saludo a mis compañeros y compañeras Diputados, al público en general, a los medios de comunicación y a nuestro querido pueblo de Tamaulipas. Estamos viviendo momentos históricos, que obedecen a un reclamo de justicia social de hace muchos años. El proceso electoral y lo que derivó de este quedado atrás, Tamaulipas y los tamaulipecos requieren que hagamos un trabajo, un muy buen trabajo legislativo a la altura de las necesidades que actualmente vivimos, así como llegó la cuarta transformación que dará voz a los que menos tienen, identidad a los olvidados, debemos de transformar la manera de hacer política desde este poder. Estamos obligados a construir acuerdos y a tomar

decisiones que solo beneficien a los que nos pusieron aquí, al grandioso pueblo de este Estado, a los miles de hombres y mujeres. A los miles de niñas y niños que esperan un mejor futuro. Los señalamientos de los actos que se vivieron en el pasado, estarán a cargo de las instancias correspondientes a nosotros como legisladores solo nos queda facilitar las cosas para que esta tierra avance con un rumbo fijo y con la clara intención de hacer mejores leyes que se traduzcan en beneficio de esta y de las próximas generaciones. Como siempre lo hemos hecho, el Grupo Parlamentario de MORENA respaldará cualquier acción que sea en beneficio de pueblo de Tamaulipas, con responsabilidad les pido, hagamos un pacto, un pacto por ellos, por nuestros tamaulipecos, por los que hoy necesitan de nosotros para tener una vida más justa y más equitativa. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas**, con **cincuenta** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Publica Ordinaria, que tendrá verificativo el día **miércoles 19 de octubre** del presente año, a partir de las **doce** horas.

¡Muchas Gracias!